

Transparencia y
Seguridad Nacional

Capítulo

V

INCENTIVOS PARA LA RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL

VARIAS RAZONES EXTRALEGALES MOTIVAN A LOS GOBIERNOS A CLASIFICAR COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN EN EL RUBRO DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

Un primer conjunto de razones tiene que ver con características estructurales de los gobiernos o con circunstancias excepcionales por las cuales atraviesa una nación. Por lo que se refiere a los rasgos estructurales, entre más frágil sea o se perciba a sí mismo un gobierno, tenderá a reservar más información, pues considerará que sus capacidades de protección o defensa son limitadas y que al proveer información se expone a ser atacado por un adversario. Por lo que se refiere a las circunstancias excepcionales, en coyunturas de conflictos armados, las agencias de seguridad serán más propensas a reservar información independientemente de que su divulgación pueda o no pueda causar un daño a la seguridad nacional.

Un segundo conjunto de razones para clasificar información por motivos extralegales tiene que ver con incentivos políticos y burocráti-

cos. En los sectores de seguridad nacional se libran intensas batallas políticas y burocráticas, las cuales, no sólo tienen su resorte en la competencia para obtener una mejor información e inteligencia. Para cuidar una reputación, para construir un prestigio, para acrecentar una partida presupuestal o para lograr el triunfo político de una agencia, frecuentemente tienen lugar prácticas de acaparamiento y acumulación de información que redundan en una opacidad excesiva.⁹

Así pues, las agencias gubernamentales ocultan información con el pretexto de proteger la “seguridad nacional”, cuando en realidad persiguen uno o varios de los siguientes objetivos:

1. Conservar una posición de liderazgo político o burocrático basado en la posesión de ventajas de carácter informativo y técnico frente a competidores. Este objetivo lo comentó extensamente Weber (1921) a principios del siglo XX como una de las causas principales de la opaci-

dad burocrática. A este autor le intrigaba el fanatismo con el cual, la burocracia defendía invenciones como “secreto en el cargo” en esferas de trabajo en las que tal secreto no tenía la menor justificación.

2. Proteger la permanencia en el cargo o eludir responsabilidades penales o administrativas, al evitar que se difundan actos de corrupción, negligencia, omisión e ineficiencia, o que se divulguen malos desempeños o errores de algún alto funcionario.
3. Disminuir la oposición y la crítica al impedir que algunas decisiones o acciones polémicas sean objeto de escrutinio en el congreso, en los medios de comunicación o en los foros ciudadanos. A veces la autoridad busca mantener un férreo control sobre el conjunto de la información para después filtrar selectivamente algunas de sus partes con el fin de debilitar adversarios o ganar puntos ante la opinión pública.

4. Ocultar incongruencias de información entre las diversas agencias de seguridad, lo que mostraría claramente la falta de comunicación y coordinación entre ellas.
5. Retrasar lo más posible la entrega de información que pueda generar un escándalo mediático, para que éste acontezca *después* de algún evento político o electoral, y con ello se reduzca drásticamente su potencial para causar daño.

La Orden Ejecutiva 12958 del gobierno de Estados Unidos es ilustrativa de los malos usos a los que puede prestarse la clasificación de información. En su Sección 1.7 establece una serie de circunstancias en las que no debe clasificarse información como reservada por motivos de seguridad nacional. La lista es corta pero reveladora de los incentivos políticos, burocráticos y hasta económicos existentes para reservar información con el pretexto de proteger la seguridad nacional. Dice la

Orden mencionada, “en ningún caso la información se clasificará para perseguir los siguientes propósitos”:

1. Ocultar violaciones a la ley, ineficiencia o error administrativo;
2. Evitar el desprestigio de personas, organizaciones o autoridades;
3. Limitar la competencia económica;
4. Posponer la publicidad de información que no requiere protección por motivos de seguridad nacional.¹⁰

**A VECES LA AUTORIDAD
BUSCA MANTENER UN
FÉRREO CONTROL SOBRE
EL CONJUNTO DE LA
INFORMACIÓN PARA DES-
PUÉS FILTRAR SELECTIVA-
MENTE ALGUNAS DE SUS
PARTES CON EL FIN DE
DEBILITAR ADVERSARIOS
O GANAR PUNTOS ANTE
LA OPINIÓN PÚBLICA.**